

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Período
Voluntario

Servicio de Consulta de regularización de trabajadores autónomos

Manual de uso para el Sistema RED
Enero de 2025



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Ubicación del servicio	3
Funcionamiento del servicio	4
1. Datos de la persona trabajadora autónoma.....	4
2. Opción por una base superior	4
3. Acceso cuando todavía no se ha emitido la notificación.....	9
4. Acceso cuando no aplica la regularización	10

Introducción

El presente manual detalla el procedimiento para **optar por una base superior a la determinada por los rendimientos** a través del servicio del Sistema RED *Consulta de regularización de trabajadores autónomos*.

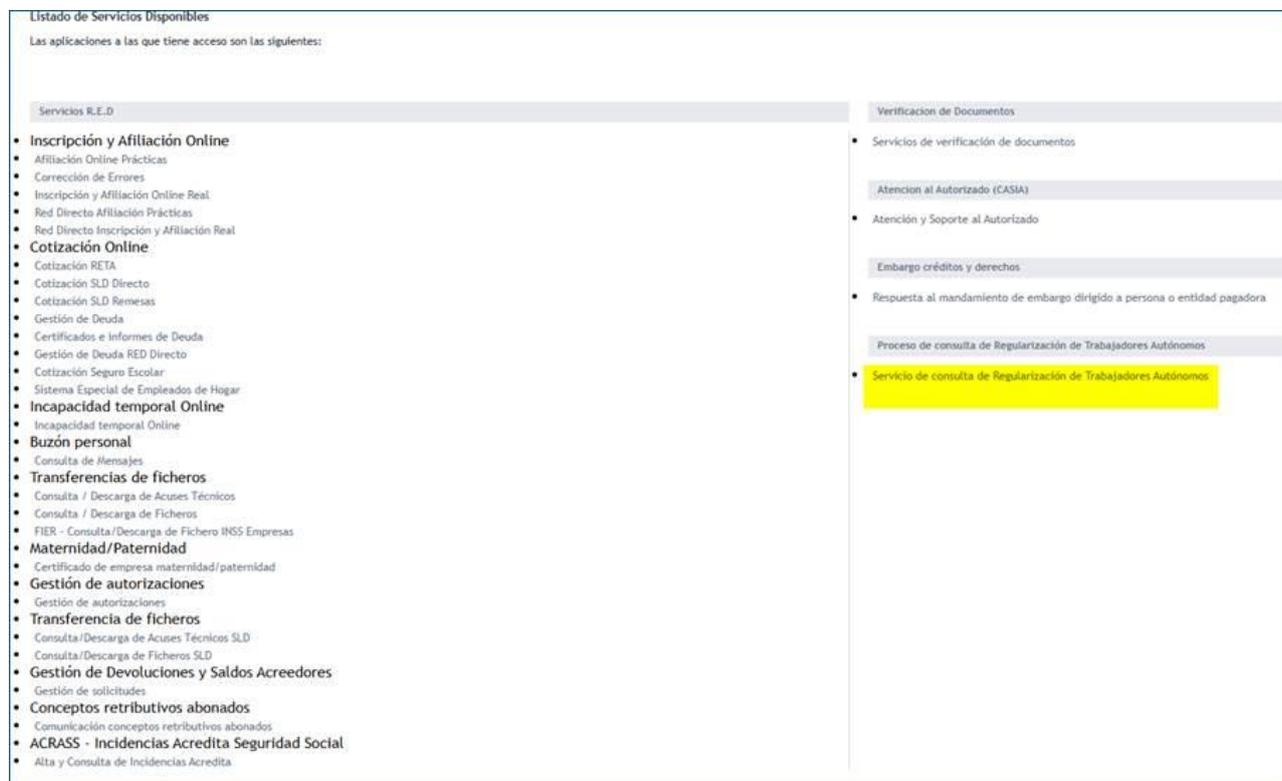
Para poder realizar la solicitud, la persona trabajadora autónoma ha tenido que recibir previamente el trámite de audiencia por reunir los requisitos para poder establecer como definitiva una base mayor a la que corresponde según sus rendimientos. Para ello se debe cumplir lo siguiente:

- Haber cotizado, en el año de la regularización, por una **base provisional promedio superior** a la determinada por sus rendimientos
- Estar de alta el **31 de diciembre de 2022** con una **base mayor** que la que le corresponde según sus rendimientos en el año de la regularización

Es decir, tanto el promedio de las bases provisionales elegidas en el año de la regularización como la base que tenía el 31 de diciembre de 2022 deben ser más elevadas que la base que determinan sus rendimientos.

Ubicación del servicio

El servicio se encuentra en la oficina virtual del Sistema RED, dentro del apartado *Proceso de consulta de regularización de trabajadores autónomos*.



Menú con el listado de servicios disponibles en Sistema RED

Al pulsar en el epígrafe indicado, el sistema ofrece el enlace que da acceso al servicio de Consulta de regularización de trabajadores autónomos.



[Acceso al servicio de Consulta de regularización de trabajadores autónomos](#)

Funcionamiento del servicio

1. Datos de la persona trabajadora autónoma

En primer lugar, es necesario seleccionar la Autorización RED con la que se va a actuar. A continuación, se debe indicar el número de afiliación (NAF) de la persona trabajadora sobre la que se va a realizar a consulta. El NAF se puede introducir manualmente o seleccionarlo en el listado que muestra el servicio (esta última opción solo se ofrece cuando el volumen de autónomos/as gestionado es reducido).

← Autorizaciones RED
Selección asignaciones RED

NOMBRE NIF

Seleccione una Asignación RED

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Criterios de búsqueda

Número de afiliación

Buscar

NAF's asignados

NAF	Nombre
94340061	
33150690	

Salir

[Selección de la persona trabajadora autónoma sobre la que va a realizarse la consulta](#)

2. Opción por una base superior

Al acceder a la siguiente pantalla, se indica la fecha máxima en la que se podrá elegir la base superior y el botón para ejercitar la opción (*Mantener base superior*). También se recuerda que mantener la base superior dará lugar en el futuro a prestaciones de cuantías más elevadas.

Además, se informa de la base que se establecerá como definitiva en el caso de no querer optar por una superior (para lo que no es necesario realizar ninguna actuación).

Por último, se recuerda que, concluido el plazo estipulado, se recibirá la correspondiente resolución con el resultado de la regularización.

Adicionalmente, la pantalla ofrece la posibilidad de:

- **Acceder a la guía práctica** sobre el nuevo sistema de cotización por rendimientos de las personas trabajadoras autónomas
- **Consultar el detalle** de los cálculos realizados en el proceso de regularización, que se podrán visualizar en una nueva pantalla

The screenshot shows a web interface for autonomous regularization. At the top, there is a blue header with a back arrow, the title 'Regularización autónomos', and a subtitle 'Regularización de cuotas para el año 2023'. Below this is a table with four columns: 'Trabajador/a', 'NIE', 'NAE', and 'Régimen'. The main content area contains the following text: 'Desde diciembre de 2022 la persona trabajadora autónoma ha estado cotizando por una base superior a la que le correspondería por sus rendimientos. Si opta por mantener estas bases, sus prestaciones serán de mayor cuantía. La persona trabajadora autónoma tiene hasta el de de para decidirlo.' There are two blue buttons: 'Mantener base superior' and 'Consultar detalle'. Below the buttons, it says: 'Si no las mantiene, transcurrido el plazo, su base de cotización definitiva será 1.850,00 €. De cualquier manera, la persona trabajadora autónoma recibirá una nueva notificación con el resultado de la regularización anual de cuotas. En caso de tener alguna duda, consulta la [guía práctica](#) de trabajo autónomo.'

Opción por una base superior

○ Botón *Consultar detalle*

Al pulsar el botón *Consultar detalle*, se muestra una nueva pantalla con la explicación de la regularización de cuotas realizada. Los datos que se presentan son:

- **Opción por una base superior.** En este apartado se especifica el importe de la base que determinan los rendimientos en el año de la regularización y de la superior a la que puede optar la persona trabajadora autónoma (en función de cada caso, se podrá elegir como base superior aquella por la que se cotizó en 2022 o las bases provisionales elegidas en el año de la regularización).

Además, se indica el plazo máximo para poder realizar la solicitud por la base de mayor cuantía y se recuerda que una base superior implica prestaciones más elevadas.

También se ofrece la opción de realizar la solicitud en esta misma pantalla sin necesidad de retroceder al paso anterior.

- **Explicación del cálculo para obtener la base determinada por los rendimientos.** En este punto se detalla la siguiente información:

- **Rendimiento neto anual** comunicado por las Administraciones tributarias
- **Rendimiento neto mensual**, que es el que determina en qué tramo de rendimientos se encuentra la persona trabajadora y cuáles son las bases mínima y máxima que corresponden a ese tramo (según las tablas general y reducida de bases de cotización establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado). El servicio da la opción de visualizar el desglose del cálculo realizado para llegar al rendimiento neto mensual:
 1. Rendimiento neto anual comunicado por las Administraciones tributarias + las cuotas a la Seguridad Social
 2. Al resultado del paso anterior se le aplica la deducción por gastos genéricos (7 % como norma general y 3 % para socios/as)
 3. El resultado del paso 2 se divide entre el número de días en situación de alta en el régimen que se han tenido en cuenta para la regularización y se multiplica por 30.
- **Detalle de las bases de cotización de la persona trabajadora autónoma**, en el que se muestra el promedio mensual de las bases de cotización provisionales elegidas por la persona trabajadora en el año de la regularización y aquella por la que cotizó en 2022
- **Enlace a la guía práctica** de trabajo autónomo
- **Botón *Descargar detalle*** para obtener el trámite de audiencia firmado en NOTESS en PDF
- **Enlace para poder enviar consultas** a CASIA, el servicio de atención al autorizado RED, sobre la regularización visualizada

←
Regularización autónomos

Detalle de la regularización de cuotas

Trabajador/a NIE NAF Régimen 0521 - REG. ESP. AUTÓNOMOS

Regularización de cuotas para el año 2023

La persona trabajadora autónoma puede optar por mantener una base de cotización superior a la que le corresponde según sus rendimientos netos.

Opción de cotizar por una base superior

La base de cotización de la persona trabajadora autónoma de diciembre de 2022, de 1.323,12 €, es superior a la que le corresponde según sus rendimientos. Puede optar por mantenerla y se confirmará como definitiva. Si mantiene estas bases, sus prestaciones serán de mayor cuantía.

La persona trabajadora autónoma tiene hasta el 31 de enero de 2025 para decidirlo.

Mantener base superior

Si no las mantiene, transcurrido el plazo, la base de cotización definitiva será 849,66 €.

En cualquier caso, la persona trabajadora autónoma recibirá una nueva notificación con el resultado de la regularización anual de cuotas.

¿Cómo se ha calculado la base definitiva?

Teniendo en cuenta los siguientes datos:

Datos obtenidos de las Administraciones Tributarias

Este es el dato de los rendimientos netos reales de la persona trabajadora autónoma obtenido de las Administraciones Tributarias.

Rendimiento neto anual

€

Cálculo del rendimiento neto mensual

Para obtener la base de cotización definitiva es necesario obtener el rendimiento neto mensual.

Rendimiento neto mensual €

[Ver menos información](#) ▾

Rendimientos netos anuales :	€	
Cuotas a la Seguridad Social +:	€	

Rendimientos netos computables	€	
Deducción por gastos genéricos trabajador autónomo	€	

Rendimientos netos anuales a efectos de la regularización €

El rendimiento neto mensual es el resultado de dividir el rendimiento neto anual a efectos de la regularización entre el número de días del año tenidos en cuenta para la regularización, multiplicando el resultado por 30.

Las bases de cotización de la persona trabajadora autónoma:

Promedio mensual de las bases de cotización provisionales de la persona trabajadora autónoma:

1.436,91 €

Base de cotización de diciembre de 2022 de la persona trabajadora autónoma:

1.323,12 €

[Para más información de cómo se realizan los cálculos, consulta la guía práctica de Trabajo Autónomo.](#)

Descargar detalle

[Si tienes alguna duda sobre la regularización o sobre los datos de los rendimientos, envía una consulta y nos pondremos en contacto contigo.](#)

Detalle del cálculo realizado cuando se puede optar por la base del 31/12/2022

○ **Botón *Mantener base superior***

Después de seleccionar *Mantener base superior*, se accede a la pantalla de confirmación de la solicitud.

En ella se muestra el siguiente mensaje informativo:

La persona trabajadora autónoma va a mantener una base de cotización superior a la que le corresponde según sus rendimientos. Cuanto más alta sea la base de cotización de la persona trabajadora autónoma, mayor será su prestación.

Para confirmar la opción se debe pulsar el botón *Sí, mantener una base superior*.

← Regularización autónomos
Información

Trabajador/a	NIE	NAF	Régimen
Información Recuerde que si la persona trabajadora autónoma opta por mantener una base superior, no podrá cambiar su decisión.			

Mantener base superior

La persona trabajadora autónoma va a mantener una base de cotización superior a la que le corresponde según sus rendimientos.

Cuanto más alta sea la base de cotización de la persona trabajadora autónoma, mayor será su prestación.

Sí, mantener una base superior

Confirmación de la solicitud para mantener una base superior

Antes de finalizar el trámite, es necesario firmar y confirmar la solicitud para mantener la base superior. Para ello el servicio muestra una nueva pantalla en la que se detallan, para su revisión, los datos de la persona trabajadora autónoma.

En este paso del proceso se puede acceder también a la política de protección de datos y el tratamiento de la información.

← Regularización autónomos
Información

Trabajador/a	NIE	NAF	Régimen
Información Recuerde que si la persona trabajadora autónoma opta por mantener una base superior, no podrá cambiar su decisión.			

Revisa los datos

Por favor, la persona trabajadora autónoma debe revisar que los datos que ha puesto son correctos antes de solicitar mantener una base superior.

Datos de la persona trabajadora autónoma

Nombre y apellidos

DNI o NIE

Solicito mantener una base superior para el cálculo de la regularización anual de las cuotas de autónomo de la persona trabajadora autónoma para el año 2023.

Infórmate sobre el tratamiento y [protección de datos](#).

Para finalizar el trámite, debes realizar la siguiente declaración responsable:

Leer declaración completa

Doy mi conformidad a los datos que se me han mostrado en el resumen. He leído y acepto la declaración responsable y confirmo mi voluntad de firmar.

Firmar y confirmar **Cancelar**

Firma de la solicitud para mantener una base superior

Después de pulsar en el botón *Firmar y confirmar*, el sistema da paso a la pantalla de confirmación de la operación realizada. En ella se informa de que la persona trabajadora recibirá la resolución con el resultado de la regularización, en función de la base definitiva elegida.

También se ofrece la posibilidad de descargar el justificante de la solicitud realizada.

Regularización autónomos			
Regularización de cuotas para el año 2023			
Trabajador/a	NIE	NAE	Régimen

Pendiente de notificación

La persona trabajadora autónoma ha optado por mantener una base de cotización superior a la que le corresponde.

Próximamente recibirá una notificación con el resultado de su regularización de cuotas.

[Descargar justificante](#)

[Obtención del justificante de la solicitud para mantener una base superior](#)

- **Finalización del plazo para optar por una base superior a la que determinan los rendimientos de la persona trabajadora autónoma**

Cuando ha terminado el plazo para mantener una base mayor a la que corresponde según los rendimientos obtenidos por la persona trabajadora en el año de la regularización, y hasta que se notifique el resultado definitivo de la regularización, el servicio ofrece la siguiente pantalla informativa:

Regularización autónomos			
Regularización de cuotas para el año 2023			
Trabajador/a	NIE	NAE	Régimen

Pendiente de notificación

Ha finalizado el plazo para que la persona trabajadora autónoma mantenga una base de cotización superior a la que le corresponde.

Próximamente recibirá una notificación con el resultado de su regularización de cuotas.

[Pendiente de notificación del resultado tras optar por la base definitiva](#)

3. Acceso cuando todavía no se ha emitido la notificación

Cuando la regularización de bases y cuotas sigue en proceso y todavía no está disponible su resultado, el servicio muestra la siguiente pantalla explicando que la persona trabajadora autónoma recibirá próximamente la correspondiente notificación.

Regularización autónomos			
Regularización de cuotas para el año 2023			
Trabajador/a	NIF	NAF	Régimen

Pendiente de notificación

Próximamente, la persona trabajadora autónoma recibirá una notificación con el resultado de su regularización anual de cuotas.

Regularización en proceso: pendiente de emitirse la resolución

4. Acceso cuando no aplica la regularización

El sistema muestra esta pantalla cuando la persona trabajadora autónoma pertenece a uno de los colectivos excluidos del proceso de regularización de bases y cuotas de las personas trabajadoras autónomas. Estos son:

- Integrantes de institutos de vida consagrada de la Iglesia Católica -DA 2ª RDL 13/2022-
- Grupo II y III de los autónomos del Mar -Art. 8.2 ley 47/2015-

Regularización autónomos			
Regularización de cuotas para el año 2023			
Trabajador/a	NIF	NAF	Régimen

Regularización no aplicable

En este caso, no aplica regularización anual de cuotas de Trabajo Autónomo.

No aplica regularización